



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 42/2019

A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Concesionarios de Depósitos Aduaneros
Despachantes y Agencias Despachantes de Aduana
Cámaras de Transporte Internacional
Operadores de Comercio Exterior

DE: Abg. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.

REFERENCIA: Formato de Solicitud escrita para no descargar mercancías en Aduanas Especializadas.

FECHA: La Paz, 5 de septiembre de 2019.

N° DE PÁGINAS: Tres (3) incluida esta página.

Si Usted no recibe todas las páginas o si estas no son legibles, por favor contacte al Teléfono 2152906.

De mi consideración:

De acuerdo a lo previsto en el numeral V. A. 7.3. del Procedimiento para Despacho de Importación de Mercancías Provenientes de Zonas Francas Extranjeras aprobado por RD 01-004-19 de 13/02/2019 (Aduanas Especializadas), una vez cumplidos los plazos para la presentación de la DUI o para el pago de tributos aduaneros, o cuando el declarante registre el rechazo a las observaciones del Acta de Reconocimiento / Informe de Variación del Valor, el transportador internacional y el declarante pueden presentar una **solicitud escrita** comunicando al concesionario de depósito aduanero que las mercancías permanecerán sobre los medios / unidades de transporte.

En tal sentido, se adjunta al presente Instructivo el **formato** de la SOLICITUD ESCRITA PARA NO DESCARGAR MERCANCÍAS EN ADUANAS ESPECIALIZADAS, el cual podrá ser utilizado de forma voluntaria por el transportador internacional y ser presentado conjuntamente con el declarante, a fin de facilitar y uniformar lo

Página 1 de 3



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 42/2019

establecido en el numeral V. A. 7.3. del Procedimiento para Despacho de Importación de Mercancías Provenientes de Zonas Francas Extranjeras vigente; encontrándose disponible en los Puntos de Control de Aduanas Especializadas y en la página web de la Aduana Nacional en la dirección: www.aduana.gob.bo – *SERVICIOS – APLICACIONES – MIRA – Solicitud Escrita para no descargar mercancías en Aduanas Especializadas.*

Asimismo, se aclara que, según lo previsto en el Procedimiento para Despacho de Importación de Mercancías provenientes de Zonas Francas Extranjeras aprobado por RD 01-004-19 de 13/02/2019, el transportador internacional puede exigir al concesionario de depósito aduanero que las mercancías sean descargadas del medio / unidad de transporte, una vez cumplidos los plazos para la presentación de la DUI o para el pago de tributos aduaneros, o cuando el declarante rechace las observaciones del Acta de Reconocimiento / Informe de Variación del Valor.

Las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana Interior de las cuales dependen los Puntos de Control de Aduana Especializada 24/7 habilitados, en coordinación con los concesionarios de depósitos aduaneros, son **responsables** de difundir, cumplir y supervisar la correcta utilización del formato adjunto al presente Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



GG: APP
GNN: MRA
DNP: MBC/MAT/MFM
Se adjunta lo citado.
H.R. DNPNC2019-127

Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL





Aduana Nacional
Lugar y fecha.

Señores
Concesionario de depósito aduanero
Presente.-

Ref.: Solicitud escrita para no descargar mercancías en Aduanas Especializadas.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, al amparo de lo establecido en el numeral V. A. 7.3. del Procedimiento para Despacho de Importación de Mercancías provenientes de Zonas Francas Extranjeras vigente, solicitamos que las mercancías amparadas en la DUI memorizada N° _____ presentada en el Punto de Control de Aduana Especializada 24/7 dependiente de Aduana Interior _____, permanezcan cargadas sobre el medio / unidad de transporte con placa N° _____ de la empresa de transportes _____.

En señal de conformidad, se procede a la firma del presente documento.



Firma y aclaración de firma
Transportador Internacional



Firma y aclaración de firma
Declarante